



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Lunes 10 de Marzo de 2025

NÚM. 68

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCAMPO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027

ACTA NÚMERO 18

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 54 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En el Municipio de Ocampo, Michoacán, siendo las 14:00 horas del día 27 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: la Lic. Leticia Arriaga Domínguez en calidad de Presidenta Municipal, el C. Fausto Reyes García, Síndico Municipal y los ciudadanos, Araceli Castañeda Argueta, Martín Cruz González, Claudia González Garduño, Gerardo Gudiño Gómez, Miguel Ángel González García, Miguel Ángel Téllez Sánchez y Diana Laura García González, Regidores Municipales. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- . . .

4.- Presentación, análisis y en su caso aprobación, del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2024-2027.

5.- . . .

6.- . . .

Punto número 4.- Presentación, análisis y en su caso aprobación, del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2024-2027.

Para desahogar este punto hace el uso de la voz la Lic. Leticia Arriaga Domínguez, para manifestar, que de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes se presenta el Plan de Desarrollo Municipal ante el pleno para lo cual la Presidenta Municipal le da el uso de la voz al Secretario Lic. Pedro Valencia Cerecero, para que de lectura al Plan, refiriendo que dicho Plan se encuentra debidamente alineado con los ejes rectores de los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal cumpliendo con los requisitos normativos, una vez analizado el Plan de Desarrollo solicitando la Presidenta al Secretario someta a votación, por lo que el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a lo solicitado para lo cual la somete a consideración

del pleno preguntando están de acuerdo o desean hacer alguna manifestación el pleno manifestó estar de acuerdo, dando como resultado la lección por mayoría de votos.

.....
.....
.....

Punto numero 06.- Para concluir el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:30 horas, del día 27 de diciembre del año 2024 se declara formalmente concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ocampo, Michoacán.

Se levanta para su debida constancia legal la presenta Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Leticia Arriaga Domínguez, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Ocampo Michoacán.- C. Fausto Reyes García, Sindico Municipal.- Regidores: C.Araceli Castañeda Argueta, Dr. Gerardo Gudiño Gómez, C. Martin Cruz González, C. Claudia González Garduño, C. Miguel Ángel Téllez Sánchez, Lic. Miguel Angel González García.- Lic. Pedro Valencia Cerecero, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

(Regidora: C. Diana Laura García González, No Firmó).

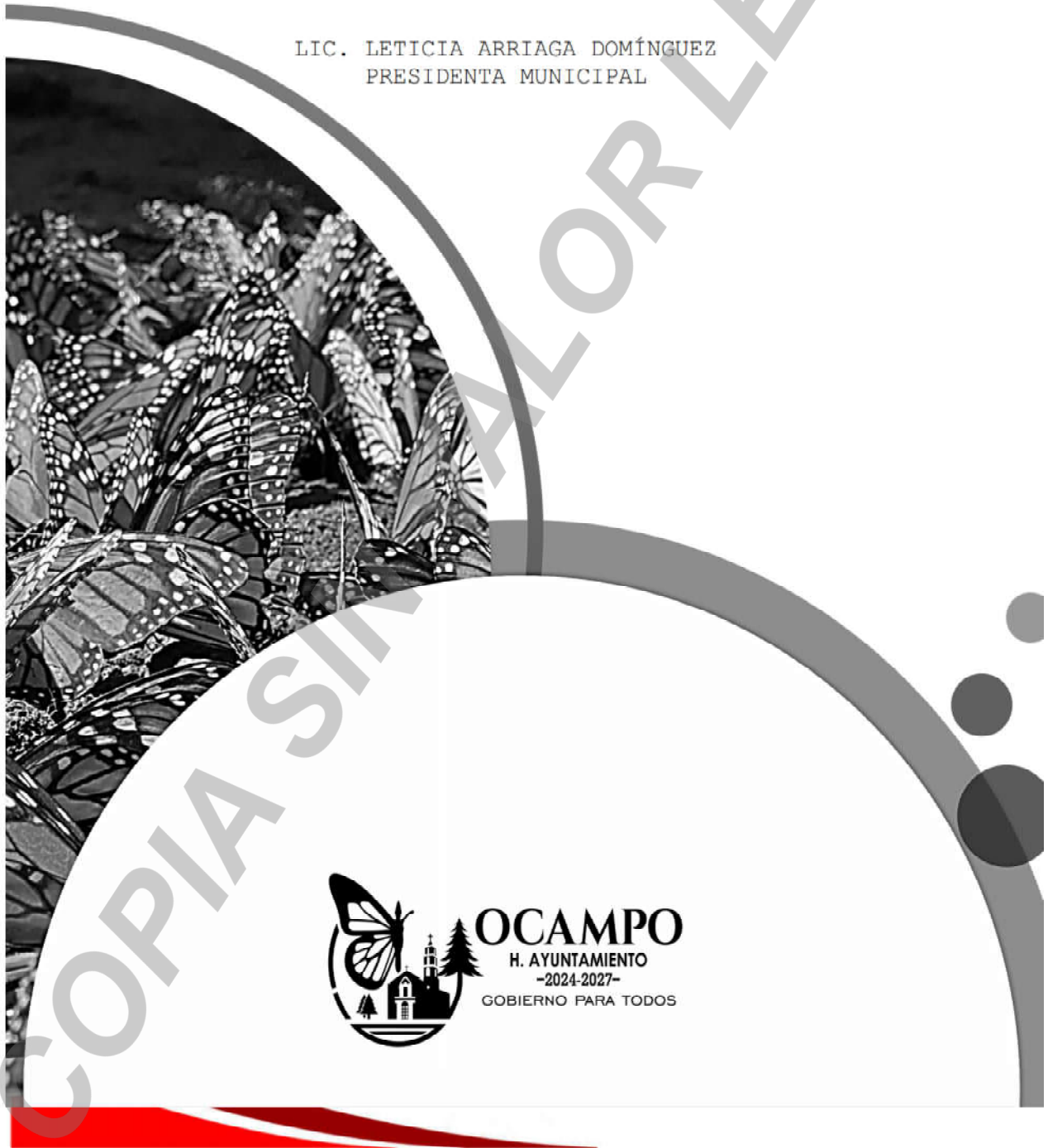


COPIA SIN VALOR LEGAL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

LIC. LETICIA ARRIAGA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL





INDICE

PRESENTACIÓN	1
.....	3
MARCO JURIDICO	4
1. Marco normativo:.....	4
ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, MICHOACÁN 2024-2027 ...	9
MISIÓN.....	10
VISIÓN.....	10
ASPECTOS GENERALES DEL.....	11
MUNICIPIO	11
DATOS HISTÓRICOS.....	11
Acontecimientos:.....	12
UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	13
COMPONENTE SOCIAL.....	14
POBLACIÓN.....	14
MIGRACIÓN.....	15
PUEBLOS INDIGENAS.....	16
OCUPACIONES DE LA POBLACIÓN.....	16
• Silvicultura:.....	16
• Turismo:.....	16
• Comercio y servicios:.....	16
• Ganadería:.....	16
• Agricultura:.....	16
FAUNA Y FLORA.....	17
• Mamíferos:.....	17
• Aves:.....	17
• Reptiles:.....	17
Extensión Territorial.....	17
La extensión territorial de Ocampo es de aproximadamente 146.88 kilómetros cuadrados.	17
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	23
2024-2027	23
INTRODUCCIÓN	23
EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	24





EJE 1 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.....	25
ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	26
1. Desarrollo Económico.....	26
2. Turismo.....	28
EJE 2.-POLÍTICA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.....	28
Árbol de Problemas.....	29
1. Desarrollo Social.....	30
2. Desarrollo integral de la familia.....	31
3. Educación.....	31
4. Cultura.....	32
EJE 3. INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	33
Árbol de Problemas Consecuencias.....	34
1. Medio Ambiente.....	35
2. Infraestructura y Desarrollo Urbano.....	36
3. Servicios Públicos Municipales.....	37
EJE 4 GOBIERNO ABIERTO, EFICIENTE Y SEGURO.....	38
Árbol de Problemas.....	39
1. Gestión Municipal y Modernización Administrativa.....	40
2. Armonización Contable, Ingresos, Egresos y Deuda.....	41
3. Transparencia y Rendición de Cuentas.....	42
Árbol de Problemas.....	43
4. Seguridad Pública.....	43
5. Tránsito y Vialidad.....	44
6. Protección Civil.....	45
LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	46
INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.....	49
PERIODO 2024-2027.....	49



PRESENTACIÓN

La planeación municipal para el desarrollo debe ser participativa e involucrar a los actores de los diferentes sectores que integran nuestra sociedad, esto con el objetivo de realmente generar la gobernanza que posibilita la transformación que busca esta administración pública. Es tangible que cada colonia, cada barrio y cada comunidad ha resentido el difícil tránsito por el que ha pasado los últimos años. Llamar a la reconciliación es un objeto fundamental de la creación de este plan municipal de desarrollo. Este será la principal herramienta de la planeación estratégica, ya que guiará el trabajo del gobierno para resolver los problemas desde lo local, contiene información importante para una mejor toma de decisiones y ayuda a organizar a los actores en el territorio. Así mismo, facilitara la coordinación de los esfuerzos de los sectores, ayudara a administrar mejor los recursos y buscara lograr una gestión eficiente para el desarrollo del territorio. El Plan Municipal de Desarrollo es un mapa de ruta que muestra dónde estamos, a dónde queremos llegar y cómo lograremos llegar a ser el Ocampo que todas y todos queremos.

Hoy presentamos un documento que representa la esperanza y el compromiso de todos los ocampenses: el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Este plan, fruto de un amplio proceso de consulta ciudadana, establece una visión compartida para nuestro municipio, donde la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo económico sean una realidad para todos. Con este plan, reafirmamos nuestro compromiso de construir un Ocampo más justo, inclusivo y sostenible, donde las oportunidades sean equitativas y donde cada habitante se sienta orgulloso de pertenecer a esta comunidad. Invitamos a todos los sectores de la sociedad a sumarse a este esfuerzo colectivo y a trabajar juntos por el futuro de nuestro municipio.

Ocampo, un municipio con una rica historia y una identidad arraigada, se encuentra en un momento de transformación. Este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es nuestra brújula para navegar hacia un futuro donde las mujeres, adultos mayores, comunidades indígenas, niñas y niños sean el centro de nuestras políticas públicas, donde la economía se base en el conocimiento y la innovación, donde la educación sea una herramienta para el empoderamiento,



donde el turismo resalte nuestra riqueza cultural, natural y donde la paz social sea el cimiento de nuestro desarrollo. Juntos, construiremos un Ocampo más justo, equitativo y próspero.

LIC LETICIA ARRIAGA DOMINGUEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OCAMPO 2024-2027

(Firmado)



El estado en el que algunos de nuestros males se encuentran... Con luces, actividad y patriotismo, fácil será irles poniendo remedio. Así lo espero... Culpa será, pues, de todos si no hacemos el bien: animados de las mismas intenciones, dirigiéndonos al mismo fin y mereciendo la mutua confianza... y pongamos como medios eficaces la rectitud, la actividad y la constancia ¡Qué bello ejemplo podemos dar con nuestra unión a nuestros hermanos!

MELCHOR OCAMPO



MARCO JURIDICO

1. Marco normativo: El marco normativo se refiere al conjunto de leyes, normas, decretos, reglamentos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, entre otros, que guían y rigen el comportamiento de una organización o institución, debido a que aplica a sus funciones y brinda certeza jurídica al visibilizar la regulación vigente relacionada con alguna de sus atribuciones, en este caso, de la planeación del desarrollo municipal. A continuación, se encuentran los ordenamientos nacionales e internacionales aplicables a dicha función:

- **A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

El artículo 25 otorga al Estado la función de garantizar el desarrollo económico y social nacional. Aunado a éste, el artículo 26 señala que esta labor se debe hacer a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática, lo cual implica la participación de las entidades federativas y de sus municipios. Además, el artículo 115 establece las facultades y atribuciones de los municipios, señalando en la fracción V su competencia en la planeación del desarrollo.

- **B. Plan de acción global: Agenda 2030 (ONU):**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados en la Agenda 2030 fueron adoptados por todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la cumbre de 2015. Los ODS tiene como propósito guiar la planeación nacional para lograr la erradicación de la pobreza, la desigualdad y la injusticia, así como hacer frente al cambio climático. En la reforma de 2018 de la Ley de Planeación Federal mexicana, la Agenda 2030 adquirió un carácter vinculante, a través del artículo 5° transitorio, el cual señala que los planes nacionales de desarrollo correspondiente a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 deberán considerar en su contenido los ODS y sus metas. "Si bien alcanzar el desarrollo sostenible es una labor que demanda la participación coordinada de los tres ámbitos de gobierno en colaboración



con otros sectores relevantes de la sociedad –tales como la academia, la sociedad civil y el sector privado–, el rol de los municipios cobra especial relevancia en el logro de la Agenda 2030, debido a que sus atribuciones están directamente relacionadas con la regulación del uso del suelo y la administración del territorio y sus reservas, así como la provisión de servicios básicos para la ciudadanía” (OPR, INAFED, GIZ, 2020, p.18).

- **C. Ley de Planeación:**

Este ordenamiento jurídico federal regula la planeación nacional del desarrollo. En esta ley se encuentran las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Así mismo, contiene los mecanismos para la coordinación entre la federación, las entidades federales y los municipios en la elaboración del Plan y los programas. Además, establece los mecanismos de participación ciudadana.

- **D. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:**

El Sistema Nacional de Planeación Democrática en México se implementa mediante el Plan Nacional de Desarrollo (PND). El PND es el instrumento de planeación superior en nuestro país y la planeación estratégica que se lleva a cabo en los distintos niveles de gobierno debe vincular los planes de cada uno con el mismo. En este sentido, el PMD debe alinearse con el PND 2019-2024, que está conformado por 12 principios 7 rectores y 3 Ejes, a partir de los cuales se esboza un nuevo modelo de desarrollo económico y social, para lograr un país incluyente y una vida digna. Así mismo, los principios rectores del PND están en armonía con los ODS.

- **E. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:**

Esta ley es de observancia general en todo el territorio nacional. Su importancia radica en que contiene las bases, los objetivos, los principios de la planeación, la regulación y la gestión de los asentamientos humanos, los centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo. Así mismo, contiene el Sistema General de



Planeación Territorial, en el cual se establecen las formas de concurrencia entre los tres órdenes de gobierno, sus atribuciones, la manera de coordinarse y cómo lograr la concertación entre ellos, integrando la participación ciudadana.

- **F. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:**

El Artículo 40, señala que el Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene entre sus atribuciones las siguientes:

I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo

XII. correspondiente a su período constitucional de gobierno; Promover el desarrollo del municipio, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social, para que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo.

- **G. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo:**

En esta ley se establecen los objetivos de la planeación del desarrollo estatal, el funcionamiento del Sistema de Planeación Integral y las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con la federación y los municipios. Además, se señala la obligación del ejecutivo estatal de considerar a los ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo, así como los instrumentos de colaboración en las tareas de planeación.

- **H. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIEM):**

El PLADIEM, en el Eje 4. Territorio sostenible, específicamente en la estrategia 4.5., establece promover una gobernanza y gestión territorial sostenibles para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las



actividades productivas y las vocaciones del territorio. Así mismo, se resalta la importancia de promover la formulación, implementación y evaluación de los instrumentos de planeación territorial con una visión de sustentabilidad. Además, señala la necesidad de coordinarse con los municipios y autogobiernos para brindarles acompañamiento y asistencia técnica en materia de planeación, así como en el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

- **I. Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo:**

En este reglamento se establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, reconociéndolo como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. En este código se establece la Estrategia Territorial Estatal Intersectorial y los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios. El fin es que los

objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, se ajusten a los criterios de ubicación espacial de manera concertada entre la federación, el estado y los municipios de la región. Además, este ordenamiento establece la obligación de los Ayuntamientos de crear los Institutos

Municipales de Planeación, como parte del Sistema, y nombrar responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado.

- **J. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo:**

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece en el artículo 96 la obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Aunado a esto, en el artículo 98 se señala la



obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realizar la evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Así mismo, el artículo 98 proporciona los criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas.

- **K. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:**

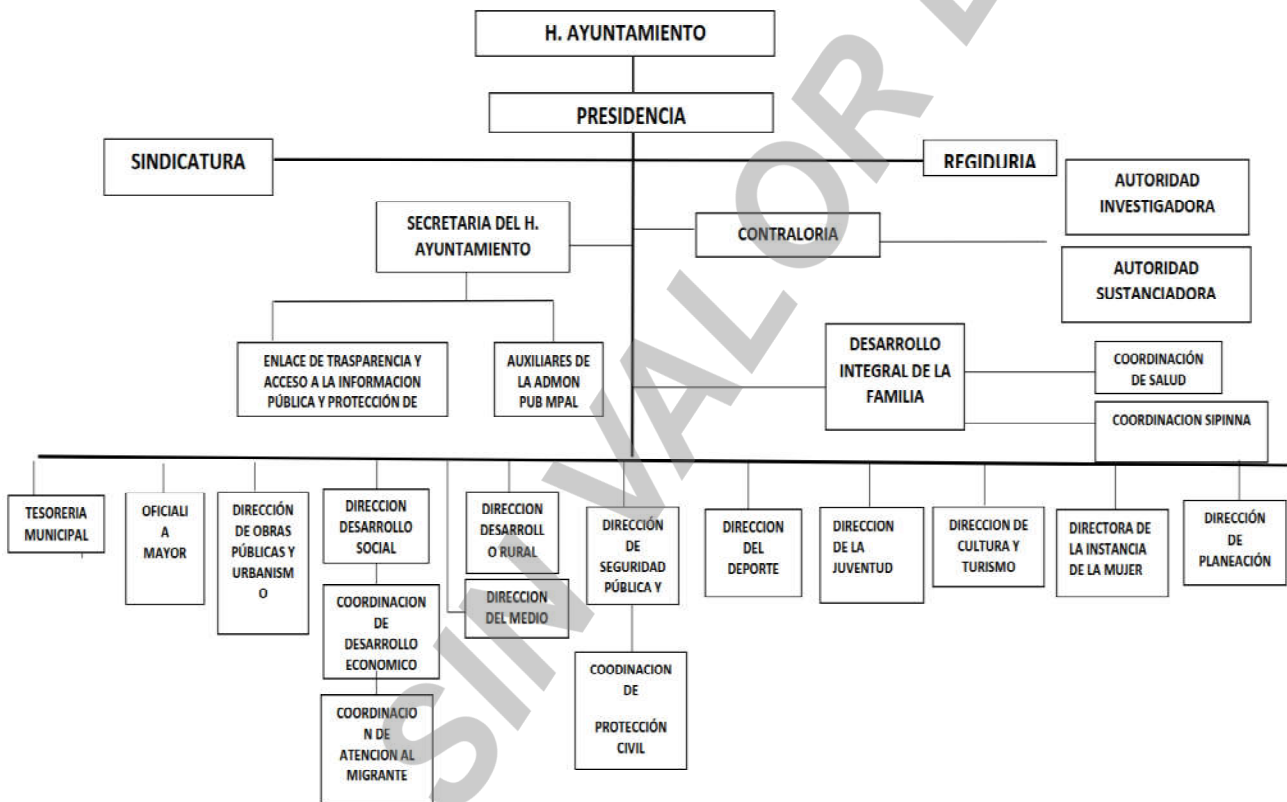
Este ordenamiento es de observancia obligatoria para todos los municipios del estado y establece las bases generales del gobierno municipal, así como la organización y funcionamiento de la administración pública del Ayuntamiento. En materia de planeación señala su obligación de formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y promover la participación social a través de la consulta pública, coordinando los programas y/o acciones con el Ejecutivo Estatal y Federal. Así mismo, esta ley habla de la obligación de crear e instalar el Instituto de Planeación Municipal, como un organismo consultivo, técnico y profesional que apoye la integración del PMD y los programas que se deriven de éste. Aunado a esto, debe apoyarlo en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.

- **L. Bando de Gobierno Municipal y Reglamentos Municipales:**

Es el ordenamiento jurídico publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado por parte de cada Ayuntamiento, el cual contiene la organización y composición general del municipio, su territorio y población. Así mismo, abarca la estructura orgánica de cada ayuntamiento, sus atribuciones y competencias, señalando la orientación de las políticas de la administración pública del municipio, es decir, de las dependencias y entidades municipales.



ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, MICHOACÁN 2024-2027





MISIÓN

La Administración Pública Municipal de Ocampo tiene como misión garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, promover el desarrollo integral y sostenible del municipio, fomentar la participación ciudadana, garantizar la transparencia y rendición de cuentas, impulsar el desarrollo local equitativo y con perspectiva de género, y preservar nuestro rico patrimonio cultural. Trabajaremos incansablemente para erradicar la marginación, impulsar el desarrollo económico a través del turismo sostenible, proteger y preservar el medio ambiente, y fomentar una educación de calidad que permita el empoderamiento de nuestra comunidad. Nuestro compromiso es construir un Ocampo justo, equitativo, próspero y sostenible, donde todas y todos tengamos las mismas oportunidades de desarrollo.

VISIÓN

Al mediano plazo, habremos logrado un crecimiento económico inclusivo que beneficie a todas y todos, empoderando especialmente a las mujeres y promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones. Nuestra comunidad vivirá en armonía con la naturaleza, preservando nuestros bosques y promoviendo prácticas agrícolas sostenibles. Ocampo será reconocido a nivel mundial como un destino turístico sostenible, donde la mariposa Monarca sea el símbolo de nuestra conservación de los bosques y la biodiversidad. A través de la participación activa de la ciudadanía, habremos construido una comunidad más justa y solidaria



ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

Ocampo es un municipio ubicado en el estado de Michoacán, México, que destaca por su rica biodiversidad y su importancia histórica. A continuación, te presento algunos datos relevantes sobre este municipio:

La fundación del pueblo fue en el mes de noviembre de 1864, en el terreno conocido como "El Tejocotal". En 1874 recibe el nombre de Ocampo en memoria del ilustre filósofo de la Reforma, Don Melchor Ocampo. Ocampo dependía originalmente de la municipalidad de Angangueo, que a su vez respondía al Distrito de Zitácuaro, en la zona del Valle de Quencio; fundado en el siglo XV.

DATOS HISTÓRICOS

Los antecedentes históricos más antiguos del pueblo se remontan a los inicios del siglo XIX, cuando el territorio que hoy referimos pertenecía al municipio de Angangueo, zona minera, que, mediante el auge de esta actividad, sirvió de impulsor a nuevos asentamientos humanos.

La primera mina del Municipio de Angangueo fue la Ortiga, que actualmente pertenece al Municipio de Ocampo, se sabe que los primeros en llegar aquí fueron unos españoles que buscando minas se asentaron en "El Asoleadero" en el año de 1530; para lo cual reclutan a gente de la zona, extendiendo gradualmente el espacio de trabajo a zonas como Trojes, actualmente en Ocampo.

La fundación del pueblo fue en el mes de noviembre de 1864, en el terreno conocido como «El Tejocotal». Recibe el nombre de Ocampo en memoria del ilustre filósofo de la Reforma Don Melchor Ocampo diez años después, en 1874.

Es en 1875, cuando se constituyen tenencia y, en 1930, se eleva a la categoría de Municipio por el Gobernador del Estado, Gral. Lázaro Cárdenas, Durante la



Revolución, en el año de 1917, entraron los villistas de Altamirano e incendiaron el pueblo. Actualmente, el Municipio y la cabecera municipal, llevan el nombre de Ocampo. Es en 1875, cuando se constituyen tenencia y, en 1930, se eleva a la categoría de Municipio por el Gobernador del Estado, Gral. Lázaro Cárdenas, Durante la Revolución, en el año de 1917, entraron los villistas de Altamirano e incendiaron el pueblo Actualmente, el Municipio y la cabecera municipal, llevan el nombre de Ocampo.

Acontecimientos:

- 1874 Recibe el nombre de Ocampo en memoria Melchor Ocampo
- 1875 Se constituye en tenencia
- 1900 El Oratorio comienza a funcionar
- 1917 Entran los villistas de Altamirano
- 1930 Se eleva a la categoría de Municipio

El Escudo Municipal nace en exigencia y demanda de la identidad cultural, en la forma de resaltar la historia del municipio, su fundación, sus valores naturales y culturales. El Municipio de Ocampo tiene el privilegio de contar con dos importantes Santuarios, como son Cerro Prieto en pareja de Sierra Chincua y el Cerro el Campanario ubicado en el Ejido el Rosario; factor importante dentro de sus actividades turísticas.

La Administración Municipal de 1999-2001 conociendo los antecedentes históricos municipales y los atractivos naturales tuvo la iniciativa de gestionar el modelo del escudo del municipio que fue aprobado por el H. Ayuntamiento y canalizado para su aprobación al congreso del estado, presidido por el Lic. Víctor Manuel Tinoco Rubí, Gobernador de Michoacán de Ocampo, donde legalmente aprobaron esta necesidad Dentro del Escudo se contemplaron los siguientes aspectos:

Lo forman dos Mariposas Monarcas como símbolo de los dos importantes Santuarios abiertos al público; Cerro Prieto y Cerro el Campanario.

Fecha de 1930 cuando se eleva a la categoría de Municipio por el Gobernador del Estado, Gral. Lázaro Cárdenas del Río.



En su escudo se muestra majestuoso el Cerro Camacho que se observa al entrar a la Cabecera Municipal como testigo natural de los cambios políticos y sociales, este cerro tiene una mitología como un lugar encantado o puerta del tiempo.



Se da a conocer su vegetación y desarrollo silvícola con un pino, un oyamel y un encino. Se origina también la simbología de las actividades pecuarias (bovina, ovina y piscícola). En la cabecera municipal se muestra la Iglesia del Santo Niño de Atocha construida a fines del siglo XIX y como parte de la creencia religiosa de la población que profesan en su mayoría católica.

Lo cubren 12 Mariposas Monarcas representando a las 12 localidades que lo forman.

La cascada natural el Salto de Agua ubicada en el paraje Cieneguillas del Ejido Asoleadero.

La Pileta de la Independencia, construida en 1930 cuando Ocampo fue elevado a la categoría de Municipio.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Ocampo se encuentra en la región oriente del estado de Michoacán y limita con el estado de México. Su ubicación geográfica le confiere un clima templado con lluvias en verano, lo que influye en su diversidad biológica.



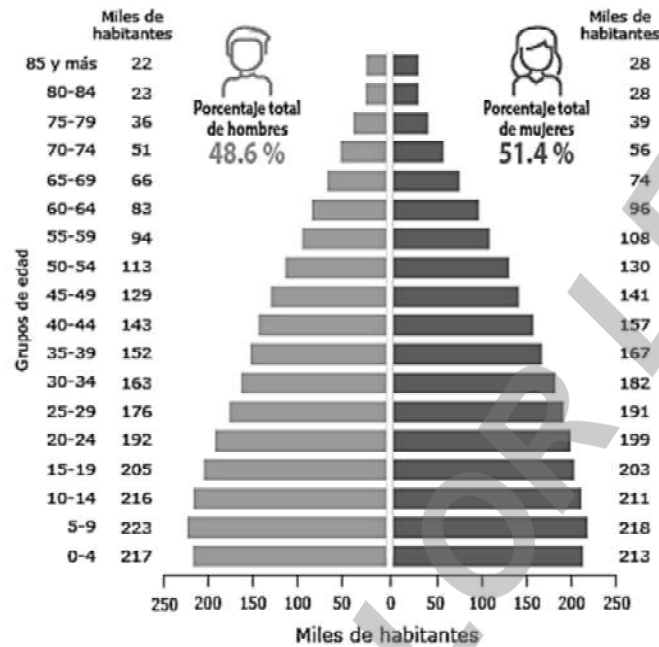
se ubica en la Región IV Oriente del Estado de Michoacán de Ocampo, entre las coordenadas 19°38' 43" y 19° 31' 33" de latitud norte y los 100° 25' 40" y 100° 13'36" de longitud oeste; colinda con los municipios de Angangueo y Aporo al norte, el de Tuxpan al oeste y al sur con el de Zitácuaro. Al este colinda con el municipio de San José del Rincón, perteneciente al Estado de México. El municipio tiene una elevación mínima de 2 000 y una máxima de 3640 msnm. Es importante destacar que el municipio de Ocampo es uno de los 11 en los que se encuentra el polígono actual de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca (en el Estado de Michoacán de Ocampo, los municipios son Angangueo, Ocampo, Michoacán Aporo, Contepec, Ocampo, Senguio y Zitácuaro; en el Estado de México, Donato Guerra, San Felipe del Progreso, Temascalcingo y Villa de Allende).

Se suma al valor de esta área natural protegida la presencia del fenómeno natural de la migración de la Mariposa Monarca (*Danaus plexippus*). Esta especie de lepidóptero es de gran importancia para los tres países que la comparten, Canadá, Estados Unidos y México, y su conservación constituye uno de los asuntos globales de interés para dichas naciones.

COMPONENTE SOCIAL

POBLACIÓN

Estadística y Geografía INEGI (2020) el Municipio de Ocampo cuenta con 24 774 habitantes. La densidad poblacional es de 174.2 habitantes por kilómetro y las mujeres con 50.74%. La edad mediana de la población en este municipio es de 22 años, proporciones esperadas en cada grupo de edad, respecto a la tendencia que tiene los países subdesarrollados y de zonas con mucha migración y cierto grado de dependencia económica es muy alto, por la cantidad tan elevada de población infantil en Ocampo.



OCAMPO Es la cabecera municipal. Los habitantes 24, 774 y su principal actividad económica es la explotación forestal.

- SAN LUIS Una de las localidades más grandes, tiene 3,399 habitantes. Ubicada a 2760 msnm.
- EL ROSARIO Su principal actividad es la explotación forestal seguida por la agricultura, piscicultura.
- EL ASOLEADERO Su población es de 1,239 habitantes.
- LAGUNA VERDE Su actividad económica es la agricultura y ganadería y se localiza a 6 km de la cabecera municipal. Con una población de 288 habitantes.

MIGRACIÓN

Oportunidades como la diversidad cultural y el intercambio de conocimientos, pero también acarrea niveles y cierto nivel de pérdida de identidad y arraigo. Como fenómeno económico, las remesas representan un estímulo a la dinámica económica local, pero representa asimismo un debilitamiento del mercado laboral local ya que se pierde fuerza de trabajo potencialmente útil para el municipio. El nivel de inmigración en Ocampo se encuentra por debajo de los promedios de inmigración estatal e internacional del Estado. En Ocampo el 3.0%



de la población nació en otra entidad federativa, mientras que a nivel estatal esta cifra casi se duplica. El hecho de que existan niveles bajos de inmigración incrementa el nivel de población con arraigo a su municipio, pero también significa un menor nivel de diversidad cultural. Conforme a otras experiencias de desarrollo local, este nivel de diversidad cultural puede incrementarse con el regreso de un porcentaje considerable de los estudiantes de nivel medio superior y superior a su lugar de origen.

PUEBLOS INDIGENAS

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2020, en el Municipio hay personas que hablan una lengua indígena, haciendo un total de 96 personas (0.39% de la población total); de los cuales el 80.9% son hablantes de otomí y el resto de mazahua. El Municipio cuenta con una comunidad indígena, San Cristóbal ubicada a 7 km de la cabecera municipal. Esta comunidad es rica en tradiciones y cultura.

OCUPACIONES DE LA POBLACIÓN

Las principales actividades económicas de los habitantes de Ocampo están relacionadas con:

- **Silvicultura:** La explotación forestal, especialmente de pino y encino, es una actividad importante.
- **Turismo:** Gracias a la presencia de la mariposa monarca y a la belleza natural del municipio, el turismo se ha convertido en una actividad económica en crecimiento.
- **Comercio y servicios:** Las actividades comerciales y de servicios también contribuyen a la economía local.
- **Ganadería:** La cría de ganado bovino, porcino y ovino es común en la región.
- **Agricultura:** El cultivo de maíz, frijol y otros productos básicos es una actividad fundamental.



FAUNA Y FLORA

La fauna de Ocampo es rica y variada, destacando especies como:

- **Mamíferos:** Venados, conejos, zorrillos, armadillos y diversas especies de murciélagos.
- **Aves:** Águilas, halcones, búhos, colibríes y, por supuesto, la mariposa monarca.
- **Reptiles:** Serpientes, lagartos y tortugas.

La flora del municipio está dominada por bosques de pino y encino, así como matorrales y pastizales. La presencia de la mariposa monarca ha hecho que los bosques de oyamel sean de gran importancia ecológica y turística.

Extensión Territorial.

La extensión territorial de Ocampo es de aproximadamente 146.88 kilómetros cuadrados.



Ficha Municipal de Información 2022 Ocampo			
GENERALES			
Municipio	Ocampo		61.png
Región	Oriente		
Extensión territorial km ²	145.71		
Cabecera municipal	Ocampo		
Toponimia	En honor a Melchor Ocampo, político de la Reforma.		
DEMOGRAFÍA			
Población 2020		Gráfica 1: Porcentaje de la población por sexo 2020	
Población Total	24,774		
Población Femenina	12,572		
Población Masculina	12,202		
Población de 3 años y más hablante de lengua indígena total	89		
Población de 3 años y más hablante de lengua indígena (MASCULINA)	51		
Población de 3 años y más hablante de lengua indígena masculina	28		
Población en localidades urbanas	17,079		
Población en localidades rurales	7,695		
Número de localidades	28	Gráfica 2: Concentración de la población según tipo de localidad	
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.			
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.		Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.	
Población en situación de pobreza 2015		Índice de Marginación 2020	
Número de personas en situación de pobreza	18,305	Índice de marginación	53.64
Pobreza extrema	12,244	Grado de marginación	Medio
Pobreza moderada	4,059	Índice de marginación normalizado, 2020	0.04
No pobres y no vulnerables	262	Posición con respecto al resto de municipios	12
Fuente: CONEVAL. Medición de la Pobreza 2010-2015.		Fuente: CONAPO. Índice de Marginación por Municipio 2020.	



Ficha Municipal de Información 2022 Ocampo			
EDUCACIÓN			
Por tipo educativo: Público y privado, ciclo escolar 2020/2021	Escuelas	Alumnos	Docentes
Educación básica	75	6,191	308
Educación Media Superior	5	1,218	79
Educación superior	0	0	0
Capacitación para el trabajo	0	0	0
Fuente: SEP, Sistema Informativo de Escuelas Educativas https://www.plannacion.sep.gob.mx/principal/escifree/ . Fecha de consulta 2 marzo 2022.			
Indicadores		Gráfica 3: Escuelas por tipo educativo ciclo escolar 2020/2021	
Grado promedio escolar 2015	6.62		
Eficiencia terminal global 2015	91.09		
Deserción escolar global 2016	8.91		
Deserción bachillerato 2016	17.16		
Deserción escolar secundaria 2016	8.62		
Porcentaje de analfabetismo total 2020	8.21		
Fuente: SEMAR, Sistema de Indicadores del Estado de Michoacán (varios años).		Fuente: Secretaría de Educación Pública.	
SALUD			
Establecimientos de salud 2021	4	IMSS-BIENESTAR	4
En operación	4	ISSSTE	0
Fuera de operación	0	SHS	0
De primer nivel	4	SEA	2
Segundo nivel	0	otros	0
Tercer nivel	0	Tipo de establecimiento rural	2
No aplica	0	Tipo de establecimiento urbano	2
Perteneciente al IMSS	0	Fuente: Dirección de salud, Sistema de Información de Salud. Consulta de bases de datos diciembre 2021.	
Derechohabiencia, 2020			
Afiliados al servicio de salud total	Afiliados al servicio de salud hombres	Afiliados al servicio de salud mujeres	Población no afiliada al servicios de salud
16,727	8,045	8,682	8,004
Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.			



Ocampo

Indicadores 2020			
Tasa natalidad c/1000 habitantes	Tasa de mortalidad general c/1000 habitantes	Tasa de mortalidad infantil c/1000 nacimientos	Mortalidad materna eventos ocurridos
21.96	4.72	2.12	1
Fuente: elaboración propia con datos del INEGI.			
EMPLEO			
Población económicamente activa	Población económicamente activa femenino	Población económicamente activa masculino	Población económicamente inactiva
9,953	3,370	6,583	7,623
Población económicamente inactiva femenino	Población económicamente inactiva masculino	Población económicamente activa ocupada	Población económicamente activa desocupada
5,809	1,824	3,722	221
Fuente: INEGI, Censo general de población y vivienda 2010.			
Porcentaje de la población ocupada por sector 2015			
Primario	Secundario	Comercio	Servicios
43.24	22.43	12.36	19.97
Porcentaje de la población por rango de ingreso 2015			
Hasta 1 Salario Mínimo	De 1 a 2 Salarios Mínimos	Más de 2 Salarios Mínimos	
33.43	28.48	19.27	
Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2015.			
VIVIENDA			
Total de hogares	Total de viviendas	Total de viviendas habitadas	Promedio de ocupantes por vivienda
5,905	7,538	5,996	4
Viviendas con piso de cemento, firme, madera u otros	Viviendas con 3 y más cuartos	Viviendas con energía eléctrica	Viviendas con agua dentro de la vivienda
5,605	4,077	5,823	5,423
Viviendas con drenaje	Viviendas con refrigerador	Viviendas con lavadora	Viviendas con radio
4,853	2,966	2,484	3,227
Viviendas con televisión	Viviendas con computadora	Viviendas con teléfono	Viviendas con internet
5,047	463	243	574
Fuente: INEGI, Censo nacional de población y vivienda 2010.			



Producto Interno Bruto 2010 (millones de pesos)	526.30	Volumen de la producción ganadera (toneladas) 2020	Valor de la producción ganadera (pesos) 2020
Participación en PIB estatal %	0.25	1,171.45	24,708.15
Establecimientos económicos 2021	775.00	Gráfica 4: Volumen de la producción agrícola y ganadera 2020 ■ Volumen de la producción ganadera (toneladas) 2020 	
Superficie sembrada (hectáreas) 2020	3,122.60		
Superficie cosechada (hectáreas)	3,115.30		
Volumen de la producción agrícola (toneladas) 2020	11,245.00		
Valor de la producción agrícola (pesos) 2020	46,866,791.58		
Ingresos por remesas 2021 (millones de dólares)	0.62		

Fuente: SADER. Sistema de Información agroalimentaria 2021.

Fuentes: Revista Mexicana Volumen 5^{avo} 2010. INEGI. Directorio de Unidades Económicas 2021. SADER. Sistema de información agroalimentaria 2021. Banxico. Informe de remesas por municipio 2021.

SEGURIDAD PÚBLICA

Delitos registrados del fuero común 2021		Gráfica 5: Delitos registrados 2021	
El patrimonio	27	El patrimonio	27
La familia	2	La familia	2
La libertad y la seguridad sexual	0	La libertad y la seguridad sexual	0
La sociedad	0	La sociedad	0
La vida y la integridad corporal	24	La vida y la integridad corporal	24
Libertad personal	0	Libertad personal	0
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	25	Otros bienes jurídicos afectados (del fuero...)	25
Total general	78		

Fuente: SESNSP, corte al 31 de diciembre 2021.

Fuente: SESNSP. Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología, corte al 31 de diciembre 2021.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Desarrollo Municipal de Ocampo es el resultado de un amplio proceso de consulta y participación ciudadana, en el cual se llevaron a cabo diversas asambleas y foros de consulta con la comunidad. A través de este ejercicio democrático, se recopilaron las necesidades, aspiraciones y propuestas de los habitantes de nuestro municipio, las cuales se integraron de manera integral en este documento.

Este plan se ha elaborado en estrecha coordinación con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, adoptando sus tres ejes rectores: Política y Gobierno, Política Social y Economía. Asimismo, se alinea con los cuatro ejes del Plan Estatal de Desarrollo: Armonía, Paz y Reconciliación; Bienestar; Prosperidad Económica; y Territorio Sostenible. De esta manera, se garantiza la coherencia y complementariedad de las políticas públicas a nivel municipal, estatal y federal

Nuestra meta es que prevalezcan la armonía, la paz y la reconciliación, para así mejorar la vida de todos los OCAMPENSES, por lo que emprenderemos acciones concretas que atiendan las causas que detonan la violencia, la inseguridad, las conductas antisociales y la inestabilidad. Haremos del respeto a los derechos humanos, su promoción, defensa y protección, el hilo conductor del nuevo modelo de gobernabilidad democrática.

Con este nuevo enfoque de desarrollo social garantizaremos desde el BIENESTAR del pueblo, el pleno respeto a los derechos humanos para lograr una transformación con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad y pluralidad,



cohesión comunitaria e integración social, que abarque a todos, prioritariamente a los sectores que han sido marginados, discriminados y excluidos del desarrollo, para que tengan una vida digna, que incluya acceso a la educación, salud, alimentación, cultura y deporte.

OCAMPO entrará en una etapa de crecimiento económico, desarrollo y prosperidad mediante el saneamiento de las finanzas públicas, la disciplina fiscal, la creación de infraestructura; estrategias para la creación de empleos, como vía para mejorar las condiciones laborales y sociales; fortalecimiento de la microeconomía; impulso al campo y el turismo; promoción al emprendimiento y los pequeños empresarios, y a las modalidades de comercio justo, economía social y solidaria.

En Ocampo promoveremos a un medio ambiente sano, con una nueva gobernanza territorial y del paisaje, cuyo manejo de los recursos naturales no ponga en riesgo la vida y propicie un crecimiento económico parejo y socialmente justo, culturalmente incluyente y ambientalmente responsable, forjando desde abajo las bases éticas y sociales de un modelo de desarrollo que incorpore en su haber la idea de que, ante todo, está la ponderación de todas las formas de vida. Al cuidar el aire, el agua, la tierra, las plantas, los animales y las cosas, nos cuidamos todos.

EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

<u>01 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO</u>	<u>02 POLÍTICA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</u>
<u>03 INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS.</u>	<u>04 GOBIERNO ABIERTO EFICIENTE Y SEGURO.</u>



EJE 1 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

1. La economía ha sufrido un proceso fuerte de terciarización y especialización en el sector de servicios y comercio. El crecimiento de la economía se ha hecho, sin embargo, existe un latente ambiente de desorden que ha provocado la informalidad de los establecimientos, la expansión anárquica del transporte público y el comercio ambulante, la y una deficiente infraestructura y equipamiento urbano. A este desorden ha contribuido un aparato burocrático, que actúa como factor de desorden y discrecionalidad.

2. La actividad económica de las zonas rurales se concentra en unos pocos cultivos que tienen bajos rendimientos y la actividad pecuaria no termina por detonar cadenas de agregación de valor. En torno a ella. Aunado a ello, comienzan a emerger cultivos como el aguacate o las frutillas, de los que no se cuentan datos oficiales, pero que son altamente demandantes de agua, ejerciendo una presión importante sobre los recursos naturales. La crisis ambiental amenaza con mermar la capacidad productiva de esta zona del municipio y las técnicas de producción poco sustentables contribuyen a ello, esto en un entorno de marginación y pobreza.

3. Tanto la ausencia de correa de transmisión del turismo hacia otros sectores de la economía y la inexistencia de cadenas de agregación de valor a los productos primarios, contribuyen a una escasa competitividad del mercado de trabajo, que expulsa a los profesionistas fuera del municipio. A ello contribuye además un entorno poco colaborativo entre el sector productivo, gubernamental y educativo. Visión en esta Administración 2024-2027 para los que deseamos vivir en un municipio en el que el desarrollo económico equilibrado, sustentable y ordenado sea un círculo virtuoso al que contribuyamos todos. El turismo detonará oportunidades de bienestar para los habitantes de la cabecera municipal y de las comunidades. La producción de las zonas rurales se desarrollará de forma responsable con el ambiente y generando dignidad para quienes la realizan. Para ello habremos desarrollado cadenas de agregación de valor en los productos donde tenemos una vocación histórica probada.



ÁRBOL DE PROBLEMAS

Problema central:

Bajo nivel de desarrollo económico y turístico en el Municipio.

Consecuencias

- Ingresos limitados y pocas oportunidades productivas.
- Falta de oportunidades productivas en el sector agropecuario.
- Baja afluencia turística y ocupación Hotelera
- Falta de creación de más y mejores empleos.
- Falta de inversión pública en proyectos que incentiven la economía local.
- Carencia de apoyos al pequeño productor.
- Deforestación de los bosques de la mariposa Monarca.
- Politización de los comerciantes y transportistas.
- Desvinculación con la política económica estatal y Nacional.

Causas

1. Desarrollo Económico

Objetivo 1 promover la activación económica de Ocampo, mediante acciones orientadas a incentivar la producción el comercio y turismo

Estrategia 1 Fomento a los micros y pequeños negocios.

Programa: Impulso a la Economía Local

Eje 1 Fomento Productivo y Económico.

Nombre del Programa. Impulso a la Economía Local

Unidad Responsable Dirección de desarrollo social y coordinación de desarrollo económico

Unidades Participantes Presidencia

1.1.1.1.1 Gestionar proyectos productivos para el desarrollo del Municipio.

1.1.1.1.2 Impulsar la comercialización y difundir los productos de Ocampo.

1.1.1.1.3 Promover la capacitación para la producción y comercialización de giro maderables, ganaderos, agricultura.



- 1.1.1.1.4 Fomentar e implementar capacitaciones para el auto empleo.
- 1.1.1.1.5 Respaldo a la participación de artesanos, productores y prestadores de servicios alternativos al turismo.
- 1.1.1.1.6 Impulsar Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer.

Fomento Agropecuario

Objetivo 2 Contribuir al incremento de la productividad y competitividad del sector agropecuario del Municipio, para que se refleje en el incremento de los ingresos de la población y en un mejor nivel de vida.

Estrategia 2 Diseño e implementación de políticas públicas orientadas a mejorar la productividad del sector agropecuario.

Líneas de Acción

Programa: Impulso al Sector Agropecuario.

Eje 1 Fomento productivo y económico

Nombre del Programa. Impulso al sector agropecuario

Unidad Responsable Desarrollo Rural, dirección de medio ambiente.

Unidades Participantes Presidencia

Descripción de Línea de acción

- 1.2.2.2.1 Impulsar el desarrollo agropecuario del Municipio.
- 1.2.2.2.2 Adquisición de fertilizante y productos orgánicos
- 1.2.2.2.3 Subsidio en la adquisición de semillas de calidad, nativas de la región.
- 1.2.2.2.4 Apoyar con materiales, herramientas e insumos agropecuarios.
- 1.2.2.2.5 Capacitación y la asistencia técnica especializada
- 1.2.2.2.6 Capacitación a productores del campo, así como a jóvenes y mujeres habitantes de Ocampo para el procesamiento agroindustrial de productos alimenticios.



2. Turismo

Objetivo 3. Dar un mayor impulso al desarrollo del turismo, armonizándolo con el cuidado del medio ambiente y con el accionar de los distintos sectores de la comunidad, para impulsar el desarrollo económico integrador, sustentable y de mejora social.

Estrategia 3. Integrar las actividades productivas de bienes y servicios, ambientales y culturales que se realizan en Ocampo, para una atención y aprovechamiento coordinado que garantice calidad y confiabilidad al turismo y un reparto más equitativo de los beneficios entre la población.

Programa: Impulso al Sector Turismo.

Eje 1 Fomento económico y productivo.

Nombre del Programa. Impulso al sector Turismo

Unidad Responsable dirección de cultura y turismo

Unidades Participantes Presidencia

Descripción de Línea de acción

1.3.3.3.1 Promoción intensiva de Ocampo como destino turístico.

1.3.3.3.2 Brindar capacitación para la calidad en la atención al turismo.

1.3.3.3.3 Realización de campañas promocionales en redes sociales y otros medios alternativos, de bajo costo y alto impacto.

1.3.3.3.4 Cursos y talleres de capacitación a choferes del transporte público, comerciantes y prestadores de servicios, sobre calidad en la producción

EJE 2.-POLÍTICA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

En la actualidad uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta el Gobierno Municipal consiste en atender las necesidades en materia social de la población, es por ello que el Plan Municipal de Desarrollo de Ocampo 2024-2027, tiene identificados como temas en cuestión de política social: El combate a la pobreza, la



marginación, la desigualdad, el fortalecimiento del núcleo social, el mejoramiento de la calidad de vida, y la atención de los grupos vulnerables.

El objetivo de este eje es fortalecer el desarrollo social y económico para impulsar el progreso de los habitantes del Municipio con la implementación de políticas públicas con equidad de género e inclusión de todos y todas, para elevar la calidad de vida tanto en el entorno urbano como en las comunidades más alejadas, a través del impulso de la economía local y con la prestación de los servicios públicos necesarios.

Lo que debe buscar todo gobierno, es no solo la implementación de programas asistencialistas sino buscar el todo momento el desarrollo humano integral de sus habitantes, impulsando la creación de Programas que contribuyan a abatir el rezago social y la pobreza extrema, así como el desarrollo integral de todos los habitantes del Municipio, con el fin máximo de lograr el Bienestar Social de toda la población que se encuentra dentro del territorio municipal.

Árbol de Problemas

Problema central:

Desigualdad y Condiciones de Vulnerabilidad Social.

Consecuencias

- Personas en Pobreza.
- Ingresos limitados y falta de desarrollo social.
- Desigualdad y exclusión.
- Grupos sociales con necesidades desatendidas.
- Bajo nivel de bienestar social.
- Falta de inversión pública en proyectos que incentiven la equidad social.
- Falta de vinculación y coordinación con el sector no gubernamental.
- Falta de programas integrales para el desarrollo humano
- Desvinculación con la política económica estatal y Nacional.



1. Desarrollo Social

Objetivo 4. Contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes, estableciendo los mecanismos necesarios para dar resultados en correspondencia con las prioridades de los habitantes del municipio de Ocampo.

Estrategia 4. Desarrollar acciones que atiendan a la pobreza social, a las familias más vulnerables reforzando programas en materia de salud, vivienda, con programas multidisciplinarios que abarquen a la educación y a la cultura de sus habitantes.

Programa: Bienestar Social Y Calidad de Vida

Eje 2 Política Social y Desarrollo Humano.

Nombre del Programa. Bienestar social y calidad de vida.

Unidad Responsable Desarrollo social

Unidades Participantes Presidencia

Descripción de Línea de acción

2.1.4.4.1 implementar un programa de apoyos sociales a personas de escasos recursos.

2.1.4.4.2 establecer lineamientos para el otorgamiento de subsidios para que los apoyos lleguen a los más necesitados.

2.1.4.4.3 impulsar el deporte e incentivar a los deportistas del municipio.

2.1.4.4.4 incentivar a los jóvenes sobresalientes en la educación, la cultura, medio ambientes.

2.1.4.4.5 generar bienestar social en el municipio.

2.1.4.4.6 gestionar programas de apoyos como tinacos, cemento, block, tabique, calentadores solares, varilla, etc.

2.1.4.4.7 fomentar la expresión e integración juvenil

2.1.4.4.8 fortalecer la atención y el servicio con los migrantes.



2. Desarrollo integral de la familia

Objetivo 5. Lograr el mejoramiento de las condiciones de la vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Estrategia 5. Crear mecanismos adecuados para optimizar la coordinación de acciones y recurso enfocados al desarrollo social y familiar de las y los habitantes del municipio de Ocampo.

Líneas de acción

Eje 2 Política Social y Desarrollo Humano.

Nombre del Programa. Desarrollo integral de la familia

Unidad Responsable DIF Municipal.

Unidades Participantes Presidencia

Descripción de la acción

2.2.5.5.1 generar bienestar y desarrollo social.

2.2.5.5.2 dotación de despensas a grupos vulnerables a través del DIF Municipal.

2.2.5.5.3 apoyar con aparatos funcionales como bastones, sillas de ruedas, andaderas y muletas.

2.2.5.5.4 brindar atención y asistencia a madres jóvenes y embarazadas.

2.2.5.5.5 brindar asesoría jurídica y atención psicológica en materia familiar.

2.2.5.5.6 gestionar la apertura de una guardería infantil.

2.2.5.5.7 realizar campañas de prevención medica familiar (estudios, lentes, etc)

2.2.5.5.8 promover la erradicación de la violencia contra la mujer.

2.2.5.5.9 apoyar a la mujer en pro de sus derechos.

3. Educación

Objetivo 6. Fortalecer al sector educativo de Ocampo, para propiciar una educación integral y de calidad.

Estrategia 6. Apoyar en la planeación y la mejora de los planteles educativos públicos establecidos en el municipio.



Líneas de Acción

Programa: Educación de calidad y Apoyo a planteles escolares.

Nombre del Eje: Eje 2 Política Social y Desarrollo Humano.

Nombre del Programa. Impulso efectivo a la Educación

Unidad Responsable Regiduría, Dirección de Cultura y Turismo,

Unidades Participantes Presidencia

Descripción de Línea de acción

2.3.6.6.1 Impulso efectivo a la educación.

2.3.6.6.2 Apoyar con Intendentes y maestros Municipales a las escuelas del municipio

2.3.6.6.3 Mantenimiento de espacios educativos.

2.3.6.6.4 Apoyos para su equipamiento adecuado, mantenimiento y mejora de sus instalaciones.

2.3.6.6.5 Impulsar programas y acciones para mejorar la nutrición de las y los estudiantes.

4. Cultura

Objetivo 7 Lograr la integración de las personas, grupos, asociaciones y organismos privados y públicos que realizan actividades relacionadas con la cultura en el municipio de Angangueo para impulsar su mejor aprovechamiento en beneficio de toda la sociedad.

Estrategia 7 Hacer de la Cultura un sector de atracción, recreación y educación social básica, para habitantes y visitantes de Ocampo.

Líneas de Acción

Programa: Fomento y rescate de Nuestra Cultura.



Eje 2 Política Social y Desarrollo Humano.

Nombre del Programa. Fomento y rescate de Nuestra Cultura

Unidad Responsable Dirección de Cultura y Turismo,

Unidades Participantes Presidencia

Descripción de Línea de acción

2.4.7.7.1 Impartir cursos y talleres diversos en la casa de la cultura.

2.4.7.7.2 Organización de eventos tradicionales recreativos y Culturales

2.4.7.7.3 Subsidiar a los jóvenes estudiantes con materiales para prácticas.

2.4.7.7.4 Integración de actividades culturales a los programas de las escuelas del municipio, con la participación de creadores, intérpretes y promotores de la Cultura del municipio

EJE 3. INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Es obligación de todo gobierno municipal, impulsar el crecimiento de la riqueza de su territorio y el desarrollo de la economía; fortalecer sus vocaciones productivas y sobre todo que sean sustentables; proveer las condiciones generales para la producción, fortaleciendo la infraestructura de comunicaciones, reforzando el sistema vial, dar puntual atención a la cobertura de energía, alumbrado público, servicio de agua potable, drenaje; así como de recolección y disposición de residuos sólidos.

El crecimiento poblacional ha sido exponencial, mientras el desarrollo económico y social avanza a un ritmo menor, situación que repercute en rezagos para la población. El gobierno municipal debe atender cada uno de los temas que generen plusvalía al territorio, mediante acciones que generen y fortalezcan los empleos, ofreciendo y garantizando servicios públicos de calidad, mejorando la imagen urbana, apoyando y coadyuvando con las propuestas de otros ámbitos de gobierno en materia comunicaciones y transporte, propiciando una cultura ambiental de desarrollo sustentable y con un enfoque de respeto al planeta.



La infraestructura urbana y rural, es un detonante de desarrollo económico, social y humano, las ciudades que muestran importantes grados de crecimiento y desarrollo se encuentran directamente relacionados con su nivel de infraestructura.

prevalecen brechas significativas entre la zona urbana y la rural, en la dotación de servicios básicos para la población, por lo que es urgente disminuir esta desigualdad existente en la atención de las necesidades de la población.

Este Gobierno es consciente de la importancia que tiene la planificación de la inversión pública para la solución de los problemas sociales y económicos prevalecientes en el municipio; es por eso que se destinarán recursos de manera eficiente, priorizando aquellas obras de infraestructura de mayor impacto para la población, buscando en todo momento elevar la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando el acceso a los servicios públicos relacionados con: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos, mercados, panteones, rastro, calles parques, jardines y espacios públicos

Árbol de Problemas Consecuencias

Problema central:

Disparidad en la calidad de los servicios, obras y mantenimiento genera percepción de insuficiencia de recursos y/o corrupción.

Consecuencias:

- Insuficiencia de servicios básicos para algunos sectores.
- Diferentes niveles de desarrollo entre zonas rurales y urbanas.
- sociales con necesidades desatendidas.
- Calles y Caminos rurales con alto grado de deterioro.
- Ríos, arroyos, calles y espacios públicos contaminados.
- Acciones ineficientes en servicios, obras y mantenimiento.
- Recursos insuficientes en relación con la demanda de servicios.
- Desigualdad en la orientación de servicios, mantenimiento y obras.



- Falta de vinculación y coordinación con el sector no gubernamental y otros ámbitos de gobierno.
- Escasa inversión pública en infraestructura social.
- Falta de cultura en respeto al medio ambiente

1. Medio Ambiente.

Objetivo 8. Preservar y mejorar el medio ambiente del territorio municipal, en todas sus vertientes.

Estrategia 8. Conjuntar recursos y esfuerzos del gobierno municipal y de las instituciones del sector ambiental federal y estatal, con los de la sociedad civil, para el cuidado, el uso racional y mejoramiento del medio ambiente en el territorio del municipio.

Líneas de Acción

Programa: Urbanismo Ordenado y Cuidado del Medio Ambiente

Eje 3 Infraestructura, Medio Ambiente y Servicios Públicos.

Nombre del Programa. Urbanismo Ordenado y Cuidado del Medio Ambiente

Unidad Responsable Obras Públicas y Urbanismo, Dirección de Medio Ambiente

Unidades Participantes Presidencia.

Descripción de Línea de acción

3.1.8.8.1 Actualización y aplicación estricta del marco normativo ambiental del municipio

3.1.8.8.2 Revisión y armonización del plan municipal de desarrollo urbano y del programa de ordenamiento territorial

3.1.8.8.3 Implementar programas de desarrollo urbano ordenado.

3.1.8.8.4 Realizar campañas de reforestación.



- 3.1.8.8.5 Vigilar que las construcciones se apeguen a los lineamientos vigentes
- 3.1.8.8.6 Realizar campañas de separación de residuos
- 3.1.8.8.7 Diseñar campaña de la importancia de las 3R Reducir, Reutilizar y Reciclar.
- 3.1.8.8.8 Implementar brigadas contra incendios forestales.
- 3.1.8.8.10 implementar acciones para la conservación de los recursos naturales y la difusión de una cultura del cuidado del medio ambiente.
- 3.1.8.8.11 Establecer un vivero básico para la germinación y cuidado de las plantas.

2. Infraestructura y Desarrollo Urbano

Objetivo 9. Contribuir a reducir de manera importante, el rezago social y la pobreza extrema en el Municipio.

Estrategia 9. Ampliación y rehabilitación de la infraestructura municipal, principalmente en zonas de extrema pobreza y alta marginación, mediante la construcción de obras públicas de calidad.

Líneas de Acción

Programa: Infraestructura y Desarrollo Urbano

Eje 3 Infraestructura, Medio ambiente y Servicios Públicos.

Nombre del Programa. Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Unidad Responsable Dirección de Obras Públicas y urbanismo

Unidades Participantes Presidencia.

Descripción de Línea de acción

- 3.2.9.9.1 Construir obras que incrementen y mejoren la infraestructura hidráulica municipal.
- 3.2.9.9.2 Construcción de obras de Alcantarillado, Drenaje y Letrinas.
- 3.2.9.9.3 Urbanización y Pavimentación de vialidades.



3.2.9.9.4 Ampliación de infraestructura eléctrica y No Convencional

3.2.9.9.5 Construcción de Infraestructura de Salud.

3.2.9.9.6 Construcción de Aulas, Plazas Cívicas, espacios deportivos, Sanitarios y Domos en escuelas.

3.2.9.9.7 Construcción de Obras de Mejoramiento de vivienda

3.2.9.9.8 Mantener en condiciones adecuadas los caminos rurales y de comunidades alejadas.

3.2.9.9.9 Obras de Mantenimiento de Infraestructura

3.2.9.9.10 Ejecutar el Programa de Gastos Indirectos 3%.

3.2.9.9.11 Diseñar e implementar un Programa de Desarrollo Institucional

3. Servicios Públicos Municipales

Objetivo 10. Brindar servicios públicos de calidad cubriendo las necesidades básicas de la población en todo el territorio municipal.

Estrategia 10. Prestar los servicios públicos de manera eficiente para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar social de la población.

Líneas de Acción

Programa: Servicios Públicos Municipales

Eje 3 Infraestructura y Servicios Públicos Municipales.

Nombre del Programa. Servicios Públicos Municipales.

Unidad Responsable Dirección de obras públicas y urbanismo, oficialía mayor

Unidades Participantes Presidencia

Descripción de Línea de acción

3.3.10.10.1 Mejorar los servicios públicos Municipales.

3.3.10.10.2 Sustitución de luminarias de alumbrado público a sistema LED.

3.3.10.10.3 Dar mantenimiento a la red de agua potable para garantizar el servicio.



3.3.10.10.4 Aumentar la red disponible de agua potable para abastecer de agua a zonas que no cuentan con este servicio.

3.3.10.10.5 Cuidar y mantener las áreas verdes, los parques jardines y centros deportivos.

3.3.10.10.6 Modernizar el servicio público de limpia.

3.3.10.10.7 Dotar de uniformes y material necesario a los trabajadores del departamento de servicios municipales.

3.3.10.10.8 Disminuir el tiempo de respuesta en la atención de las fugas de agua y fallas en el drenaje.

EJE 4 GOBIERNO ABIERTO, EFICIENTE Y SEGURO

La administración de los recursos públicos, radica en una disciplina presupuestal, la cual consiste en una correcta planeación, así como de ejercer con eficiencia y eficacia el gasto público, lo cual deriva en tener dentro del Ayuntamiento una reglamentación interna, manuales de organización y de procedimientos, documentación vital sin duda alguna, para ejecutar las actividades señaladas, tener servidores públicos capacitados permanentemente en todos los niveles de la estructura organizacional de la administración municipal, el resultado de contar con la profesionalización, se refleja en la productividad, hecho que se vincula al proceso de elaboración del Presupuesto Anual, instrumento legal, para el ejercicio del gasto, y logro de los objetivos políticos económico y sociales. El Estado de derecho se consolida a través de la confianza ciudadana en su gobierno y en la efectividad y eficiencia de las leyes y reglamentos que lo rigen. Para lograr generar esa confianza ciudadana es imprescindible actuar de manera íntegra y transparentar completamente el ejercicio de los recursos y de las decisiones que sean tomadas en el seno del H. Ayuntamiento.

En este orden de ideas la sociedad merece un Ayuntamiento fortalecido que cuente con reglamentos actualizados, modernos, con un cuerpo de seguridad pública, certificado, capacitado y con un enfoque de respeto irrestricto a los derechos humanos, que contribuya al fortalecimiento del Estado de Derecho en el país.



La corrupción es un tema de exigencia nacional que genera costos elevados para todo ciudadano, por lo que su atención debe ser prioritaria e improrrogable. La vigilancia ciudadana es muy importante para evaluar el desempeño de sus autoridades y para lograr cambiar el sentido de este problema que ha generado tanto malestar, y al cual todos debemos contribuir para lograr su erradicación.

Los tiempos actuales permiten a la ciudadanía dar un seguimiento puntual a las acciones de sus autoridades, las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), las redes sociales contribuyen a dotar de información al ciudadano, para dar seguimiento y poder evaluar las gestiones de sus gobernantes, lo que además permite generar confianza y armonía entre sociedad y gobierno. Esta sinergia genera transformación y fortalece la democracia participativa.

La administración municipal para lograr ser un gobierno de calidad debe de centrar su atención en el ciudadano, respondiendo en forma eficiente y oportuna a sus demandas y necesidades. Esta administración tiene como objetivo fundamental la mejora de los procesos administrativos, mediante la profesionalización de los servidores públicos, potencializando mediante la capacitación continua del personal, los conocimientos y habilidades que poseen para brindar servicios de calidad y seguridad pública eficiente para ser cercano a la gente.

Árbol de Problemas

Bajos niveles de confianza ciudadana en el desempeño y la gestión municipal

Consecuencias

Consecuencias:

- Ineficiencia e ineficacia gubernamental
- Impuntualidad
- Deterioro del vínculo gobierno y sociedad
- Falta de estímulo que incentiven a la sociedad
- Desconfianza del pueblo



- Escases de acciones para la transparencia y la rendición de cuentas.
- Poca participación del pueblo en actividades de gestión.
- Trámites complejos y con escases tecnológicos.
- Falta de capacitación de los servidores públicos
- Falta de mecanismos que desincentiven la impuntualidad.

1. **Gestión Municipal y Modernización Administrativa.**

Objetivo 11. Elevar la calidad de atención a la ciudadanía mediante la implementación de la mejora continua y la modernización administrativa.

Estrategia 11. Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.

Líneas de Acción

Programa: Modernización administrativa y Armonización Contable.

Eje 4 Gobierno abierto, Eficiente y Seguro.

Nombre del Programa. Modernización administrativa y Armonización Contable

Unidad Responsable Presidencia, Seguridad Pública, Sindicatura

Unidades Participantes Presidencia, Sindicatura, Regidores, Secretaría, tesorería y seguridad Pública.

Descripción de Línea de acción

4.1.11.11.1 Reestructurar la Administración para maximizar su eficiencia.

4.1.11.11.2 Establecer procesos de desarrollo organizacional con los integrantes de la administración pública municipal para el trabajo coordinado y en equipo

4.1.11.11.3 Fortalecer la infraestructura tecnológica y Mobiliario para mejorar los procesos y servicios.

4.1.11.11.4 Crear el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)



- 4.1.11.11.5 Vigilar la Correcta administración de la hacienda Municipal.
- 4.1.11.11.7 Actualizar los reglamentos de la Administración Pública municipal.
- 4.1.11.11.8 Mantener actualizado el Patrimonio Municipal
- 4.1.11.11.9 Análisis y discusión de los asuntos Municipales
- 4.1.11.11.10 Conducción de política interior con igualdad e inclusión
- 4.1.11.11.11 Administrar eficientemente el personal y los recursos del Municipio.
- 4.1.11.11.12 Desarrollo de Manuales, catálogos y descripción de puestos.
- 4.1.11.11.13 Capacitación y actualización constante a las y los servidores públicos municipales.

2. Armonización Contable, Ingresos, Egresos y Deuda

Objetivo 12. Contar con equilibrio financiero y fortalecer los ingresos Municipales.

Estrategia 12. Desarrollar mecanismos para eficiente la recaudación de recursos y controlar el ejercicio del gasto mediante políticas de austeridad y eficiencia administrativa.

Líneas de Acción

Programa: Administración Eficiente y Finanzas Sanas.

Eje 4 Gobierno abierto, Eficiente y Seguro.

Nombre del Programa. Administración Eficiente y Finanzas Sanas.

Unidad Responsable Tesorería

Unidades Participantes Presidencia, Tesorería, Contraloría y Obras Públicas y Urbanismo

Descripción de Línea de acción

- 4.2.12.12.1 Control interno y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- 4.2.12.12.2 Realizar Auditorías de Recaudación y Ejercicio de Recursos.
- 4.2.12.12.3 Implementar un buzón de quejas y sugerencias.
- 4.2.12.12.4 Realizar obras públicas de calidad con las especificaciones requeridas.



4.2.12.12.5 Cumplir en tiempo y forma el programa de obras

4.2.12.12.6 Eficiente Recaudación y Ejercicio Responsable del Gasto

4.2.12.12.7 Elaborar el Presupuesto basado en resultados (PBR).

4.2.12.12.8 Implantar mecanismos constantes y eficaces de evaluación y control del gasto público

4.2.12.12.9 Presentar en tiempo y forma los informes trimestrales y la cuenta pública anual a la Auditoría Superior de Michoacán.

4.2.12.12.10 Actualización del padrón de contribuyentes, abatir el rezago y la informalidad.

4.2.12.12.11 Disminuir los pasivos del Municipio.

3. Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivo 13. Recuperar la confianza ciudadana en sus gobernantes con la rendición de cuentas de manera oportuna y facilitando el acceso a la información pública.

Estrategia 13. Establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas en todas las dependencias municipales garantizando el acceso a la información.

Líneas de Acción

Programa: Transparencia y Rendición de cuentas

Eje 4 Gobierno Abierto, Eficiente y Seguro.

Nombre del Programa. Transparencia y Rendición de Cuentas

Unidad Responsable Presidencia y enlace de transparencia.

Unidades Participantes Contraloría municipal y enlace de Transparencia.

Descripción de Línea de acción

4.3.13.13.1 Mantener permanentemente informada a la población de las actividades cotidianas del gobierno municipal.

4.3.13.13.2 Publicar información pública de oficio a la Sociedad.



4.3.13.13.3 Contestar en tiempo y forma las solicitudes de información recibidas.

4.3.13.13.4 Capacitar a los servidores públicos en materia de rendición de cuentas y acceso a la información.

4.3.13.13.5 Elaborar el directorio de la Administración pública municipal.

4.3.13.13.6 Elaborar y difundir el catálogo de servicios municipales.

Árbol de Problemas

Existe distanciamiento entre la sociedad y el cuerpo de la seguridad pública lo que ocasiona desconfianza en los gobernantes.

Consecuencias:

- Cuerpo policiaco sin preparación.
- Distanciamiento entre la sociedad y los elementos de seguridad.
- Desigualdad y exclusión
- Disminución de bienestar social.
- Sociedad inconforme con sus funcionarios
- Bajo desempeño de los cuerpos policiales
- Inestables condiciones laborales de los policías
- Escasos apoyo a programas deportivos, culturales y sociales.
- Bajos niveles de correspondencia ciudadana.
- Ausencia de programas integrales para la ciudadanía

4. Seguridad Pública

Objetivo 14 Garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes y de los visitantes del municipio, así como de sus bienes y de sus derechos fundamentales

Estrategia 14 Coordinación institucional entre Gobierno Federal, Estatal y Municipal con capacitación y equipamiento del cuerpo policiaco para salvaguardar la paz en el municipio.



Líneas de Acción

Eje 4 Gobierno Abierto, Eficiente y Seguro.

Nombre del Programa. Fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Unidad Responsable Seguridad Pública

Unidades Participantes Sindicatura y Presidencia.

Descripción de Línea de acción

4.4.14.14.1 Fortalecer el cuerpo de Seguridad Pública

4.4.14.14.2 Construir una cultura de respeto a los derechos humanos con capacitación a los elementos policiales.

4.4.14.14.3 Dotar de uniformes, equipo de defensa y materiales de protección a los elementos de seguridad pública.

4.4.14.14.4 Contar con vehículos de patrullaje en condiciones óptimas para contar con cobertura completa.

4.4.14.14.5 Reforzar la vigilancia de los planteles educativos en horarios de entrada y salida.

4.4.14.14.6 Formar lazos ciudadanos para que la sociedad participe en la construcción de las políticas de seguridad y paz.

4.4.14.14.7 Difundir campañas de información para prevenir delitos como extorsión a través de llamadas telefónicas.

4.4.14.14.8 Difundir los bandos, reglamentos y normas de carácter municipal.

4.4.14.14.9 Acondicionamiento físico constante al personal policial

5. Tránsito y Vialidad.

Objetivo 15 Lograr que el tráfico vehicular se mueva en orden, con respeto y armonía hacia el entorno físico y natural.

Estrategia 15 Profesionalización y sensibilización de las y los agentes viales del municipio.

Líneas de Acción

Eje 4 Gobierno Abierto, Eficiente y Seguro.



Nombre del Programa. Tránsito y Movilidad Municipal.

Unidad Responsable Seguridad Pública

Unidades Participantes Sindicatura y Presidencia.

Descripción de Línea de acción

4.5.15.15.1 Capacitación integral a las y los agentes viales en aspectos técnicos, tácticos, legales y de relaciones humanas, entre otros

4.5.15.15.2 Equipamiento adecuado y suficiente y nivelación salarial de las y los agentes viales.

4.5.15.15.3 Acondicionamiento físico para las y los agentes viales del municipio.

4.5.15.15.4 Reordenamiento de la vialidad en la cabecera municipal.

4.5.15.15.5 Elaborar o actualizar el Reglamento de Tránsito del Municipio.

4.5.15.15.6 Generar una cultura de prioridad y respeto a los peatones

4.5.15.15.7 Vigilar para mantener despejadas banquetas y otros pasos peatonales.

4.5.15.15.8 Realizar campañas de concientización para el respeto y la cortesía de conductores de vehículos hacia los peatones.

4.5.15.15.9 Establecer multas y sanciones severas para quienes atenten o pongan en riesgo la integridad física de los peatones.

6. Protección Civil

Objetivo 16. Contar con un cuerpo de profesionales de la Protección Civil con capacidad para garantizar una prevención y atención eficaz a las contingencias y siniestros que se llegan a presentar en sus diversas modalidades

Estrategia 16. Profesionalización del personal de Protección Civil municipal

Líneas de Acción Programa: Protección Civil.

Eje 4 Municipio Seguro con prevención Social.

Nombre del Programa. Protección Civil Municipal.

Unidad Responsable Seguridad Pública



Unidades Participantes Sindicatura y Presidencia

Descripción de Línea de acción

4.6.16.16.1 Supervisar los establecimientos que cuenten con medidas de protección civil.

4.6.16.16.2 Difundir campañas de prevención de accidentes en el Hogar y Comercio.

4.6.16.16.3 Implementar un programa de capacitación en Primeros auxilios

4.6.16.16.4 Realizar mantenimiento a las ambulancias para que se encuentren en óptimas condiciones.

4.6.16.16.5 Capacitación y actualización constante al personal en técnicas y métodos de atención a contingencias por siniestros o desastres naturales

4.6.16.16.6 Formar brigadas de reacción inmediata para poder atender los siniestros y desastres con mayor prontitud y menores riesgos

4.6.16.16.7 Realizar pláticas, exposiciones, cursos y talleres en escuelas y comunidades, con el tema de la Protección Civil.

4.6.16.16.8 Actualización de reglamentación municipal en materia de Protección civil.

LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de las acciones, programas y proyectos implementados que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Ocampo se realizará a través de los siguientes procesos:

El seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, serán actividades periódicas que aportarán elemento de certeza sobre el cumplimiento de programas, objetivos y metas. Lo anterior será necesario, para optimizar la utilización de los recursos económicos disponibles, cumplir con el mandato de rendición de cuentas a los habitantes, y retroalimentar el plan de desarrollo del municipio.



Estas acciones se deberán evaluar aspectos como la eficiencia de la actividad del Ayuntamiento, el impacto social y el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración.

La calidad y oportunidad de las obras, acciones y servicios, serán elementos de medición constantes, incluyendo la participación activa de los beneficiarios directos. Los imponderables que se presenten, deberán ser del conocimiento de los mismos.

El procedimiento será verificando el cumplimiento de metas en relación a los indicadores de desempeño, al concluir la formulación de cada presupuesto de egresos, lo mismo que al cierre de cada ejercicio presupuestario.

Los indicadores de desempeño, serán los instrumentos de medición para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas a alcanzar, por lo que estos, deberán ser claros, prácticos, medibles y públicos.

Para la definición de estos, es necesario la participación y aportación de las áreas de la administración municipal, conforme a la estructura vigente indicada en el Reglamento de Organización de la Administración Pública Municipal de Ocampo atendiendo también, las obligaciones legales señaladas en la legislación estatal y federal.

El diseño de los presupuestos de egresos de cada uno de los años, tomará como base la metodología de la planeación estratégica. La asignación presupuestaria a las Unidades Programáticas Presupuestales y Unidades Responsables de la administración municipal, será bajo la base de resultados esperados, vinculando todos los recursos económicos y humanos a cada uno de los objetivos establecidos en los ejes rectores del Plan y a las metas específicas fijadas en los Programas Operativos Anuales.

La participación social en el seguimiento del Plan, se hará a partir del trabajo de los sectores organizados; consejos ciudadanos, integrados como auxiliares, que operan en las diversas áreas de la administración municipal; y beneficiarios directos de cada una de las obras, acciones y servicios.

Plan Municipal de Desarrollo Municipio de Ocampo Para ello el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, trabajará en sesiones específicas, a través de sus subcomités y comisiones; además, de ser necesario, se deberán



diseñar diversos espacios de expresión y opinión social, donde se aporten elementos de seguimiento y evaluación de las acciones del gobierno.

Todo el personal de la administración, deberá conocer y enfocarse en los programas, objetivos y metas que estén bajo su responsabilidad, y como se enmarcan estos en el contenido del

Plan, de tal forma que se apropien de él y así fortalecer el avance en el cumplimiento de la visión y misión establecidas en el mismo.

Todos los programas serán de interés en cada rubro por lo que se implementarán sistemas de evaluación para el seguimiento a los proyectos y programas de cada una de las dimensiones.

Se desarrollarán con la mayor precisión los criterios y procedimientos para evaluación y retroalimentación del Plan Municipal de Desarrollo, lo que permitirá realizar ejercicios de evaluación para ratificar o modificar el rumbo de las estrategias.

La participación de la junta de seguimiento y evaluación es esencial debido a que podrá emitir con soporte las mejoras a promover en el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Ocampo.

El presente Plan Municipal de Desarrollo al momento de ser aprobado y publicado formará parte del Sistema Municipal de Planeación motivo por el cual la modificación a realizar en su caso deberá contar con la aprobación del H. Ayuntamiento y la Publicación en el Periódico Oficial.



INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

PERIODO 2024-2027

LIC. LETICIA ARRIAGA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
OCAMPO MICHOACÁN. 2024-2027.
(Firmado)

C. FAUSTO REYES GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL
(Firmado)

C. ARACELI CASTAÑEDA ARGUETA
REGIDORA
(Firmado)

DR. GERARDO GUDIÑO GÓMEZ
REGIDOR.
(Firmado)

C. MARTIN CRUZ GONZÁLEZ
REGIDOR.
(Firmado)

C. CLAUDIA GONZÁLEZ GARDUÑO
REGIDORA.
(Firmado)

C. DIANA LAURA GARCÍA GONZÁLEZ
REGIDORA.
(No Firmó)

C. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ SÁNCHEZ
REGIDOR
(Firmado)

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
REGIDOR
(Firmado)

LIC. PEDRO VALENCIA CERECERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
OCAMPO, MICHOACÁN.
(Firmado)